

## RESOLUCION No. 1042

“ Por medio de la cual se adjudica la invitación publica No. 002 de 2020 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el día 05 de noviembre de 2020, se publicó en la página web de la entidad [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) los estudios previos, y las reglas de participación preliminares (proyecto de pliegos); que incluye: presupuesto oficial, cronograma y condiciones para participar del proceso de selección invitación publica No. 002 de 2020 cuyo objeto es: **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP** ALCANCE: “DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021
2. Que dentro del cronograma del proceso se estableció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de reglas de participación, termino en el cual se presentaron; las cuales fueron respondidas por la entidad en la fecha establecida para ello
3. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, mediante Resolución de Gerencia No. 0992 de fecha 19 de noviembre de 2020, dio apertura el proceso de selección invitación publica No. 002 de 2020, cuyo objeto es: **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP** ALCANCE: “DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021.
4. Que dentro del cronograma del proceso se estableció el plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación definitivas, termino en el cual se presentaron; las cuales fueron respondidas por la entidad en la fecha establecida para ello
5. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No.002 de 2020, para la presentación de ofertas; esto es, el día 25 de noviembre de 2020, hasta las 2:00 pm, se recepciono las siguiente oferta: **COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.**



6. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador informa al proponente COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A., que debe subsanar documentación con el fin de habilitar su oferta, de no hacer su oferta será rechazada.
7. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello; para lo cual no se presentó observación alguna y el proponente COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A. subsana la documentación requerida.
8. Que una vez verificados los documentos subsanados los miembros del comité evaluador habilitan la oferta del proponente COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A otorgándole el siguiente puntaje: 1000 puntos. Recomendando adjudicar el proceso a COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A.
9. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al **COASEGURO LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS 50,4% – SEGUROS DEL ESTADO S.A 49,6%** el proceso de selección invitación pública No. 002 de 2020 el cual tiene por objeto: **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP** ALCANCE: **“DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021.** Por un valor de: **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS. M/CTE (\$966.185.618.)** Y un plazo de ejecución desde el 05 de diciembre de 2020 hasta el 01 de junio de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al señor **DARIO ALONSO MARIN PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.557.776.



Expedida en Armenia, representante legal del **COASEGURO LA PREVISORA SA**  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A**

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el contenido de la presente resolución en la  
página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de  
expedición

Dada en Armenia, a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**Original firmado**  
**JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ**  
**Gerente General**

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez  
Profesional Especializado  
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina  
Dirección Jurídica y Secretaria General

